

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

LA PRIMACÍA DE LA PERSPECTIVA DE RIESGO EN LAS PRÁCTICAS. DIAGNÓSTICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE. PROTECCIÓN SOCIAL URUGUAYO.

Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costábile.

Cita:

Carolina González Laurino y Sandra Leopold Costábile (2009). *LA PRIMACÍA DE LA PERSPECTIVA DE RIESGO EN LAS PRÁCTICAS. DIAGNÓSTICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE. PROTECCIÓN SOCIAL URUGUAYO. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1754>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LA PRIMACÍA DE LA PERSPECTIVA DE RIESGO EN LAS PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL URUGUAYO.

Carolina González Laurino¹
Sandra Leopold Costábile²

1. INTRODUCCIÓN

Tanto en el ámbito judicial como en el sistema de protección a la infancia y adolescencia, el diagnóstico social³ constituye una mirada de segundo orden frente a una situación problema que se somete a juicio experto. Esta práctica –que supone analizar situaciones sociales conflictivas a partir de códigos especializados– resulta habitual en los espacios de inserción profesional tradicionales. Menos familiar, resulta, sin embargo, la lectura que este trabajo propone; una lectura que se sitúa en el plano de la *observación de la observación*, en la expresión de Luhmann.

Por tanto, si el diagnóstico es una mirada de segundo orden sobre la situación vivenciada, la lectura que aquí se sugiere se ubica en un registro de tercer orden, que pretende tomar distancia del registro experto y situar el análisis del analista en el lugar del objeto estudiado.

El plano de la observación de la observación del experto es, por tanto, inicialmente incómodo para el analista y extraño para los sujetos a la mirada experta, quienes raramente conocen los resultados de un dictamen cuyo destinatario final resulta ser otro especialista.

Esta particularidad del destinatario del discurso experto trae consigo una cierta especialización en el lenguaje y en las categorías conceptuales utilizadas por el analista. Es lo que ha pasado con la caracterización de situaciones individuales y familiares bajo la terminología del *riesgo social*, como surge de las indagaciones realizadas en el marco de la investigación que da origen a este trabajo.

¹ Doctora en Sociología y Ciencias Políticas (opción Sociología). Licenciada en Sociología. Asistente Social. Docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Constituyente 1502, 4º piso. Tel: (5982) 4136397. Fax: (5982) 4136398. Montevideo, Uruguay. E-mail: carolsoc@gmail.com

² Magíster en Trabajo Social. Asistente Social. Cursando Doctorado en Ciencias Sociales con mención en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Uruguay. Docente e investigadora del Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República. Constituyente 1502, 4º piso. Tel: (5982) 4136397. Fax: (5982) 4136398. Montevideo, Uruguay. E-mail: sleopold@adinet.com.uy

³ En el marco de este trabajo, se entiende como “diagnóstico social” a la lectura interpretativa de síntomas y signos de una situación social conflictiva, que se somete al juicio experto. Estos expertos pueden provenir de distintos ámbitos profesionales que, tanto en el ámbito judicial como en el sistema de protección social uruguayo, puede ser médico –generalmente médico forense o médico psiquiátrico–, como psicológico o social. El carácter “social” del diagnóstico, no tiene pues, origen disciplinar sino que pretende ser una calificación del tipo de situación sujeta a interpretación por distintos especialistas.

De esta forma, la especialización técnica en el diagnóstico viene de la mano de un aumento de precisión en la definición de los problemas por parte de los expertos y de un afinamiento progresivo en la metodología y en los instrumentos técnicos utilizados en la medición y en el análisis.

Sin embargo, esta mayor claridad y eficiencia en la delimitación de los asuntos parece correlacionarse positivamente con la opacidad de los supuestos que sostienen estos instrumentos operacionales, tanto para los profanos como para los expertos en este tipo de discursos. Por eso, al exponer la trama conceptual e ideológica de estos productos técnicos, este trabajo de investigación pretende plantear un debate que congregue a los especialistas a la discusión de las pretensiones de validez de sus producciones de saber.

De esta forma, más allá de poner a funcionar la necesaria vigilancia epistemológica sobre la producción de conocimiento en el área socio-jurídica, un debate de estas características abre las posibilidades de intercambio al interior de los sistemas expertos sobre las implicancias políticas de estos discursos tanto en el sistema jurídico como en el sistema de protección social a la infancia y la adolescencia en Uruguay.

2. EL DIAGNÓSTICO SOCIAL COMO DISCURSO EXPERTO EN EL ÁREA SOCIO-JURÍDICA

En un contexto altamente especializado, la esencia de los sistemas expertos es la *confianza* que supone la convicción en la infalibilidad de los mecanismos que se ponen en juego en todos los sistemas abstractos, independientemente de poder tener a la vista los procesos que conducen a la verificación de los sistemas.

Por eso, cuando una persona recurre a un sistema experto como el judicial para resolver aspectos que hacen al manejo de sus bienes o a la configuración de su propia vida familiar, está depositando la *confianza* en que se active un mecanismo supraindividual de arbitraje de conflictos.

En el caso de la justicia, como sistema experto de arbitraje de conflictos personales, institucionales o de otra forma de relaciones y vínculos sociales, unos saberes especializados (por ejemplo, los jueces) recurren a otros (psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos forenses, calígrafos, ingenieros, etc.) para establecer aproximaciones diagnósticas sobre la situación a resolver. En el escenario de la modernidad, la idoneidad en una materia no implica la experticia en otra aldeaña, por lo que Giddens sostiene que “los sistemas abstractos son opacos para la mayoría”. (1995: 46)

En este contexto, debido a sus supuestos e implicancias, los diagnósticos sociales, como piezas de conocimiento especializado, parecen apoyarse en la perspectiva de la modernidad reflexiva. El carácter reflexivo de la modernidad supone, por una parte, una revisión constante de la mayoría de los aspectos de la vida social como consecuencia de la permanente transformación del conocimiento. Por otra parte, como característica de la modernidad tardía, la reflexividad constituye una inflexión en la forma de concebir los condicionamientos sistémicos o las determinaciones institucionales sobre el sujeto moderno.

Desde esta perspectiva, los actores sociales son capaces de sopesar las opciones y las consecuencias de sus actos mediante un proceso de análisis que los libera de las fuertes

determinaciones institucionales y societales que constreñían sus decisiones. Esta mayor independencia en la búsqueda de herramientas con las que manejar su biografía otorgaría a los actores individuales y colectivos de un mayor poder de injerencia en sus asuntos, lo que, a la vez que más libres, los convertiría en responsables de sus propias decisiones. De este modo, esta capacidad de decisión sobre sus trayectorias personales y sociales los coloca enfrente a los múltiples *riesgos* que aparecen con la vida moderna.⁴

Sin embargo, esta perspectiva teórica que habla de un sujeto informado y autoconsciente en la construcción de su propia identidad, trae aparejadas algunas dificultades a la hora de la individualización de los riesgos en poblaciones excluidas, si consideramos el contexto de una sociedad heterogénea y desigual en la que se enmarcan las decisiones de los actores.

3. LA DEFINICIÓN JUDICIAL DEL DIAGNÓSTICO: ¿PARA QUÉ CONOCER?

Construidas como espacios de producción de conocimiento –cabe recordar que la noción de conocimiento está presente en la etimología de diagnóstico– las prácticas sociales del diagnóstico y la observación se construyen socialmente como dominios de saber específicos que engendran nuevas formas de sujetos y nuevos sujetos de conocimiento (FOUCAULT, 1991:14).⁵

A su vez, tal como advierte Marcelo Viñar, el diagnóstico no provee un conocimiento “descriptivo” e “inocuo”, sino que resulta un conocimiento portador de un “poder eficaz de sanción y de consecuencias en cuanto a establecer el destino de aquellos a quienes se les aplica, que tiene un valor de anticipación, un valor predictivo [...] El diagnóstico no sólo es portador de una fotografía del presente sino de una presunción anticipada sobre el futuro, sobre las consecuencias”. (VIÑAR, 2004: 34)

En el caso de las instituciones judiciales analizadas, los peritajes técnicos se enmarcan en la urgencia y la perentoriedad de búsqueda de respuestas por parte del sistema. Los dispositivos pensados para la descripción de las situaciones, actúan, en este contexto, en forma tal, que queda al descubierto tanto su lógica de indagación en las historias personales, como las interpretaciones que estos sistemas expertos hacen de las trayectorias familiares.

La entrevista indagatoria finaliza con un informe dirigido al juez, donde se describe la situación individual y familiar, en una presentación que sobreexpone al sujeto y lo

⁴ Como explica Giddens, el cálculo de riesgos y oportunidades en la vida del sujeto moderno, lo coloca frente a la posibilidad de adoptar una decisión informada y en pleno conocimiento de las consecuencias de su acción que hace posible la colonización del futuro. Anthony Giddens. *Modernidad e identidad del yo*. Península, Barcelona, 1995. p. 166.

⁵ La mirada de Foucault sobre la producción de los discursos técnicos como fuentes de saber, remite a la discusión sobre la construcción social de la verdad por parte de las ciencias humanas, que el autor ata a los métodos de indagación en el ámbito de la justicia y desarrolla en sus reflexiones sobre “La verdad y las formas jurídicas” (FOUCAULT, 1991) o en su planteo sobre la configuración social de “los anormales” (FOUCAULT, 2007). Dado que un análisis de estos temas excede los propósitos de estas reflexiones, se propone seguir estas pistas en nuevos trabajos que se enfoquen específicamente en la construcción de estos saberes especializados.

coloca en observación. Esta instancia que moviliza al entrevistado como sujeto que pone en juego sus inquietudes, emociones y deseos en relación a la instancia judicial que lo convoca, no *resuelve* su situación ni aporta mayor reflexividad a su biografía. No se trata de una instancia terapéutica, sino de la presentación de su problema ante un cuerpo especializado y burocratizado de funcionarios técnicos, cuya función se agota en el asesoramiento judicial. Se produce, de esta manera, un discurso con pretensión de verdad, que adquiere poder de arbitraje público en una instancia privada, donde el sujeto es convocado como mero informante. (GONZÁLEZ, 2008)

En este encuentro, de carácter asimétrico, entre técnico y entrevistado, no hay ni puede haber devolución de la mirada del experto sobre la situación-problema que el sujeto presenta, sino que ésta reaparece, transfigurada, en la palabra calificada del juez en la instancia de arbitraje.⁶ Estas decisiones arbitrales, que se inscriben en la biografía de las personas, no forman parte de un proceso de análisis compartido que promueva instancias reflexivas y emancipatorias, como sugieren los analistas del riesgo (GIDDENS, 1995; BECK, 1998). Se trata de una apelación a la autoridad que inviste la judicatura, abstracción que no está sometida a debate ni comparte el proceso de reflexión que la decisión lleva implícita. Al sujeto corresponde el acatamiento o la resistencia al mandato judicialmente establecido.

4.- DIAGNÓSTICO Y LENGUAJE DE RIESGO

Frente al desafío de la elaboración de una síntesis del escenario social de una familia cuyas afiliaciones al sistema están seriamente socavadas, los expertos resumen la situación como de “*riesgo social*”. Es preciso problematizar esta afirmación para analizar qué supuestos están detrás –o delante– de una manifestación conceptual de estas características. ¿Cuál es el concepto de riesgo que se maneja en estos discursos expertos? ¿A qué remite el “*riesgo social*”? ¿Qué tipo de respuestas institucionales se esperan frente a este diagnóstico experto?

La idea de “*riesgo*” es utilizada con sentidos diversos en función de los intereses y objetivos que se persigan en los ámbitos especializados que recurren a este dispositivo conceptual. La probabilidad de que un suceso –generalmente temible o no deseado– ocurra se presenta mediante un planteo abstracto, que reduce el contenido a una fórmula matemática de cálculo en la que se sopesan indicadores de predisposición. De esta forma, en el empleo de la categoría del riesgo por los sistemas abstractos se revelan sus características de pragmatismo y versatilidad que lo construyen como un dispositivo técnico de alta complejidad para su uso profano.

A través de estos complejos mecanismos se elabora una idea de riesgo aparentemente neutral en sus connotaciones, que se presenta mediante un discurso tecnocrático despolitizado que es preciso desmontar para descubrir sus implicaciones. En el caso de la caracterización del *riesgo social* se observa una naturalización de imágenes

⁶ Viñar habla de tres ejes presentes en esta especial relación que une al experto que realiza el diagnóstico con su entrevistado: “un eje de conocimiento, otro de amor-odio y otro de sumisión y dominio”, que funcionan entrelazados, y dan cuenta de la particularidad de esta vinculación que evidencia la asimetría de poder y la distancia cultural. (2004: 35)

culturales, a través de las cuales ciertas conductas individuales son puestas en tela de juicio desde el ámbito experto.

El lenguaje del riesgo, en el contexto de las condiciones sociales de su producción, permite al discurso ideológico delimitar factores de riesgo en las actitudes y conductas individuales que inmunizarían a las personas y grupos sociales contra el fracaso, mostrando a aquellos un ideal comunitario de salud y éxito social. (LUHMANN, 1992) Quienes no llegan a superar determinados parámetros establecidos socialmente, tanto para la producción, como para el consumo y la reproducción social, son señalados – mediante el discurso del riesgo– como no capaces, por sí mismos, de alcanzar ciertas metas, que no se sostienen sino políticamente. De esta forma, se dibuja un mercado de bienes sociales en el que el individuo compite simbólicamente y materialmente en un contexto de desigualdad en el que algunos ganan y otros quedan relegados o excluidos.

Mediante el concepto de *riesgo social* se van, de esta forma, legitimando ciertas prácticas tecnocráticas en el arbitraje y manejo de los asuntos sociales que activarían o no los sistemas de protección social hacia la invalidez que, en estos términos, pasa de ser simplemente *física* a ser *social*. Los sistemas expertos desarrollan cada vez con mayor pericia un sistema de indicadores que señalan como *factores de riesgo* para el ejercicio de la convivencia y los roles sociales que los sujetos están llamados a desempeñar.

La utilización de un instrumental tan versátil y sofisticado en relación a la descripción, diagnóstico y predicción de comportamientos individuales y sociales –empleado sobre todo en poblaciones precariamente incluidas– genera entre los expertos tanta oposición como seducción. Pero, como dice Mitjavila, “ninguno de los dispositivos biopolíticos hasta ahora conocidos existe en sí mismo: el riesgo es pura forma y no contenido; permanece abierto, disponible para circular ampliamente en el espacio social y ofrecer así un soporte para transportar múltiples proyectos y significados sociales”. (2002: 143)

5. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN: EL PESO DEL DIAGNÓSTICO EN LAS TRAYECTORIAS INSTITUCIONALES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES URUGUAYOS.

Si durante la primera modernidad los dispositivos de regulación de las situaciones conflictivas se activaban mediante la identificación de un daño o peligro, en el contexto de la modernidad tardía aparecen una serie de políticas preventivas para el control de poblaciones que dan cuenta de la detección temprana de determinados *factores de riesgo*. La presencia de estos elementos, previamente tipificados por los sistemas expertos, constituyen indicadores que activan –*automáticamente*, dirá Castel– una señal de alerta que pone a funcionar una serie compleja de mecanismos de regulación social. (1986)

El diagnóstico anuncia y determina los trayectos individuales en una suerte de profecía que se autoconfirma mediante el recorrido de los individuos por instituciones que no los acogen, defienden o amparan, sino que los ratifican en la estigmatización y segregación social previas a su ingreso. Al final del recorrido institucional se comprueba lo que ya se sabía: un individuo caracterizado en función de determinados *factores de riesgo*, identificado en su condición de vulnerabilidad, con un recorrido errático por una institución que lo confina al desamparo afectivo, se aleja de la institución de asistencia a

la infancia y la adolescencia cuando cumple su “mayoría de edad” en condiciones similares o peores a las de su ingreso y es captado por nuevas instituciones de vigilancia que se sostienen en versiones ideológicas del control similares a las que ya transitara durante sus primeros años de vida. (COSTA y GAGLIANO, 2000: 77)

El saber experto sobre el otro opera a través de un proceso de racionalización acerca de diferentes causalidades sociales –como el abandono, el maltrato, la pérdida de la capacidad de juicio de lo que es correcto e incorrecto, el conflicto de ciertas conductas con las disposiciones legales– que tiene implicaciones políticas.

Se trata de estereotipias racionalizadas y pragmáticas que operan en la actividad diagnóstica –tanto a nivel judicial como de política social– a través de una discriminación de factores de riesgo que no tiene como objetivo asistir al sujeto en su vulnerabilidad, sino imprimirle una *marca* para la elaboración de un *perfil* de predisposición a la conducta socialmente reprochable o –como bien lo describe el diagnóstico psiquiátrico en toda su dureza sancionatoria– “antisocial”.

Esta señal, técnicamente impresa, acompaña al sujeto durante toda la trayectoria institucional, confirmándose en cada instancia de evaluación diagnóstica, dispositivo que se activa automáticamente en cada episodio de la vida del sujeto que requiera de la intervención experta.

La evaluación situacional de los factores de riesgo, que determinan pronósticos acerca de los individuos que ingresan a las instituciones, sustituye el *tratamiento* como espacio de continuidad en la asistencia. Como anuncia Castel, en referencia a las nuevas políticas de prevención, se produce una transmutación de la actividad *terapéutica* en actividad *pericial*.

Si bien la intervención del técnico sigue siendo esencial en el funcionamiento institucional, ya que el diagnóstico pericial marca las trayectorias individuales, la intervención experta se convierte en *innecesaria* respecto al proceso de asistencia: “Dicho de otro modo, un número creciente de sujetos deben seguir siendo *vistos* por los especialistas de los saberes médico-psicológicos cuya intervención continúa siendo requerida para evaluar sus capacidades (o su incapacidad). Pero, una vez *vistos* los individuos dejan de tener que ser *seguidos* por estos especialistas”. (CASTEL, 1986: 236)

La mirada técnica “localiza” al sujeto, le pone una marca que no contribuye a aumentar su reflexividad –aspiración de los analistas del riesgo– ni lo acompaña en el proceso de autodescubrimiento, ni en la adaptación al hogar que lo recibe o en las distintas instancias de conflicto que supone la convivencia. La mirada del otro –portador del saber– reaparece en la biografía del sujeto cuando es requerida a partir de un desorden, una explosión, un “pasaje al acto” que requiere nuevamente de un diagnóstico y un pronóstico de su conducta futura.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Con el propósito de indagar en los dispositivos en los que se sustenta la confianza en los sistemas abstractos, este trabajo se centra en los diagnósticos sociales producidos en

el sistema de protección social a la infancia y adolescencia en Uruguay, en el marco de una derivación judicial.

Como se exponía en la introducción, desde la perspectiva de la modernidad reflexiva, Giddens (1995) sostiene que, en contextos de incertidumbre y múltiples alternativas de elección, la confianza en los sistemas abstractos constituye un requerimiento básico de la producción y reproducción social moderna, tanto para expertos como para no especialistas.⁷

Ante la interrogante acerca de la conceptualización de riesgo con la que operan los expertos en el ámbito socio-jurídico, las indagaciones realizadas en el marco de la investigación que da origen a este trabajo, evidencian una forma de argumentación técnica que parece apoyarse en las bases argumentales de la modernidad reflexiva.

El cuerpo de expertos retoma el lenguaje del riesgo a partir del supuesto de la construcción autorreflexiva de la biografía de sujetos que disponen de la información necesaria para asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones y dar cuenta de sus conductas de forma racional. Se concibe un ser humano que, en palabras de Beck, “es capaz de escoger, decidir y crear, que aspira a ser autor de su propia vida, creador de una identidad individual.” (2001: 234)

De esta manera, continúa Beck, los *hechos de la vida* no se atribuyen a “causas ajenas”, “sino a aspectos del individuo (decisiones, indecisiones, omisiones, capacidades, incapacidades, logros, concesiones, derrotas).” (2001: 238)

En esta forma de medición de las trayectorias de vida, el desempleo, las enfermedades, las adicciones, las dificultades en el ejercicio de roles familiares son exclusiva responsabilidad individual. (BAUMAN, 2002) En estos escenarios de evaluación, la pobreza aparece como un fracaso de la estrategia individual de conducir la existencia propia y de la familia. Si las vicisitudes que atraviesa la vida de una familia pobre son producto de decisiones responsablemente asumidas en función de un cálculo sopesado de riesgos, las desigualdades sociales quedan invisibilizadas en una mirada tecno-instrumental que se especializa en describir trayectorias vitales y evaluar la pertinencia de las decisiones adoptadas.

Se borran así, vulnerabilidades socialmente inscriptas en una sociedad de clases, atribuyendo a los sujetos individuales y a los grupos familiares más frágiles y desestabilizados la responsabilidad de conductas que atentan contra una concepción aséptica de salud pública y de orden social que se define previamente.

Como argumenta Bauman, contraponiendo la perspectiva de los analistas del riesgo y su visión de la responsabilidad colectiva en la privatización de los asuntos sociales, “El poder de licuefacción se ha desplazado del «sistema» a la «sociedad», de la «política» a las «políticas de la vida»... o ha descendido desde el «macronivel» al «micronivel» de la cohabitación social. Como resultado, la nuestra es una visión privatizada de la

⁷ “La confianza en los mecanismos de desenclave no es sólo cosa de los profanos, pues nadie puede ser experto más que en una mínima parte de los diversos aspectos de la vida social moderna, condicionada por sistemas abstractos. Cualquiera que viva en condiciones de modernidad se verá afectado por una multitud de sistemas abstractos y sólo podrá obtener, en el mejor de los casos, un conocimiento superficial de sus tecnicismos”. (GIDDENS, 1995: 36)

modernidad, en la que *el peso de la construcción de pautas y la responsabilidad del fracaso caen primordialmente sobre los hombros del individuo*". (2002: 13).

En definitiva, la *vida propia* que enuncia Beck (2001) –y que brega por la realización y el triunfo individual– supone que *el fracaso también es propio*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BAUMAN, Z. *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.

BECK, U. et. al. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Alianza Universidad. Madrid, 1997.

BECK, U. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós. Barcelona, 1998.

BECK, U. "Vivir nuestra propia vida en un mundo desbocado: individuación, globalización y política", en Giddens, A. y Hutton, W. (eds) *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Kriterion Tusquets. Editores. Barcelona, 2001.

CASTEL, R. "De la peligrosidad al riesgo", en *Materiales de Sociología crítica*. La Piqueta, Madrid, 1986.

CASTEL, R. "Encuadre de la exclusión", en Karsz, S. (coord.) *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices*. Gedisa, Barcelona, 2005.

CASTEL, R. *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Manantial. Buenos Aires, 2004.

COSTA, M.; GAGLIANO, R. "Las infancias de la minoridad", en Duschantzky, S. (comp.) *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Paidós, Buenos Aires, 2000.

FOUCAULT, M. *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa. Barcelona, 1991.

FOUCAULT, M. *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2007.

GIDDENS, A. *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Editorial, Madrid, 1994.

GIDDENS, A. *Modernidad e identidad del yo*. Península. Barcelona, 1995.

GONZÁLEZ, C. "La pericia social: una producción colectiva de saber acerca de los conflictos sociales en contextos de urgencia. El caso de los Juzgados de Familia Especializados", *Espacio Abierto*, Año IV, N° 8, Mayo, 2008. pp. 81-90.

HABERMAS, J. *La teoría de la acción comunicativa*. Taurus, Madrid, 1987.

LUHMANN, N. *Sociología del riesgo*. Universidad Latinoamericana, Universidad de Guadalajara, México, 1992.

VIÑAR, M. “*Sobre el diagnóstico de vulnerabilidad. Ventajas y riesgos*”, en VVAA “Diagnóstico de Vulnerabilidad”. CENFORES. INAME. OPP. AECI. Montevideo, 2004.